

expresos

el diario de la vida nacional

cuador

• Domingo 26 de junio de 1994

• Año 21 N° 7. 608

• 4 secciones

• 48 páginas

• 400 sucres en Guayaquil

000012

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de abril de 1994, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002219 el 7 JUN 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.328 el 17 de junio de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Manzur Villamar, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ONCE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CIENTO MIL SUCRES cada una.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1.180'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 1.200'000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 295'000.000,00 quedando por pagar S/ 885'000.000,00 en dos años plazo, en numerario.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo cuarto de su estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- La compañía tendrá un capital de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien mil sucres cada una, numeradas de la cero cero una a la doce mil inclusive"

Guayaquil, 23 de junio de 1994
Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

kg
junio 26/94